

Bocas del Toro, 01 de agosto de 2023.

Ingeniera **Darlenys Villarreal**

Directora Regional del Ministerio de Ambiente – Bocas del Toro.

E. S. D.

Respetada Directora Villarreal:

Yo, Devon Sean Ferguson, varón, mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte N° 561707085, con domicilio en Isla Colón corregimiento, distrito, y provincia de Bocas del Toro, número de teléfono 6635-8649 para ser localizado, correo electrónico consultoria.caceres1@gmail.com para notificación, sin apartado postal; en calidad de Representante Legal de **KALIHAIWAI VILLAS, INC.**, sociedad anónima registrada en el Folio N° 531488 (S) desde el 07 de julio de 2006, Sección Mercantil del Registro Público; hago entrega para Evaluación el presente **Estudio de Impacto Ambiental Categoría I** del proyecto denominado **“KALIHAIWAI VILLAS”**, a desarrollarse sobre la finca con Código de Ubicación 1001, Folio Real N° 9083 (F) de la Sección de la Propiedad del Registro Público, localizada en Big Creek de Isla Colón, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; ya que el mismo forma parte de la lista taxativa presente en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo del 2023 y acorde al CINU Sector (I) Hoteles y Restaurantes, Código 5510 (División 55, Grupo Actividades de Alojamiento Temporales 551, Clase 5510). Donde el presente EsIA cuenta con un total de 269 hojas y ha sido elaborado por los siguientes profesionales, debidamente, inscritos en el Registro de Consultores Ambientales:

Consultor Principal: Dr. Daniel Cáceres

Consultor: Dr. Abel Batista

N° de registro: IRC- 050-2002.

N° de registro: IRC-097-2008.

Email: consultoria.caceres@gmail.com

E-mail: abelbatista@hotmail.com

Teléfono: 6635-8649

Teléfono: 6969-4974

El monto global de la inversión para este proyecto es de aproximadamente doscientos siete mil seiscientos balboas o dólares americanos (B/. 207,600.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de julio de 1998 General de Ambiente de la República de Panamá, Ley N° 8 de 2015, Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo del 2023.

Acompañada a esta solicitud se hace entrega de un original, además de copias digitales (2 CDs).

Documentos originales: Solicitud notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, copia del pasaporte notariado del Representante Legal de la S. A., Certificado Registro Público de la S. A. promotora, Certificado Registro Público de la Propiedad, recibo original de pago por los servicios de Evaluación con valor de B/. 350.00, y el Certificado de Paz y Salvo con valor de B/. 3.00 ante el Ministerio de Ambiente. Además, los informes originales debidamente firmados, relacionados con el presente Estudio y/o fotocopia autenticada por notaría.

Atentamente,

Df

Sr. Devon Sean Ferguson
Pasaporte N° 561707085
Rep. Legal de KALIHAIWAI VILLAS, INC.
Proyecto “KALIHAIWAI VILLAS”.



Yo, ELIZABETH M. PEREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito De Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No 1-27-497.

CERTIFICO:

Que DEVON SEAN FERGUSON

Pas: 561707085

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 02-08-2023

Testigos

Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera

Testigos





L. Eda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera

HOJA DE CD



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
4044396

Información General

Hemos Recibido De	KALIHIAI VILLAS, INC. / 531488 (S)	Fecha del Recibo	2023-6-23
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprob.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.		B/. 353.00
La Suma De	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO POR EIA CAT. I, PROYECTO KALIHIAI VILLAS, R/L DEVON SEAN FERGUSON. MAS PAZ Y SALVO.

Día	Mes	Año	Hora
23	06	2023	09:07:14 AM

Firma

Nombre del Cajero Marcelys Marin



IMP 1

5



Ministerio de Ambiente
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75
Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

No.
4046597

Información General

Hemos Recibido De	KALIHIWAI VILLAS INC / 531488	Fecha del Recibo	2024-2-21
Administración Regional	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	Guía / P. Aprov.	
Agencia / Parque	Ventanilla Tesorería	Tipo de Cliente	Contado
Efectivo / Cheque		No. de Cheque	
	Slip de deposito No.		B/. 3.00
La Suma De	TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 3.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
				Monto Total	B/. 3.00

Observaciones

PAGO POR PAZ Y SALVO PARA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Día	Mes	Año	Hora
21	02	2024	03:29:36 PM

Firma

Nombre del Cajero Marcelys Marín



IMP 1



MINISTERIO DE
AMBIENTE

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo
N° 233911

Fecha de Emisión:

21	02	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

22	03	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

KALIHIAI VILLAS INC

Representante Legal:

DEVON SEAN FERGUSON

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

Imagen

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

Director Regional





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GERTRUDIS
BETHANCOURT GUZMAN
FECHA: 2024.02.21 14:05:41 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gertrudis de Henao

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

71842/2024 (0) DE FECHA 21/02/2024

QUE LA SOCIEDAD

KALIHIAI VILLAS, INC.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 531488 (S) DESDE EL VIERNES, 7 DE JULIO DE 2006

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: PRESIDENT SERVICES INTERNATIONAL, INC.

SUSCRIPTOR: SECRETARY SERVICES INTERNATIONAL, INC.

DIRECTOR: DEVON SEAN FERGUSON.

DIRECTOR: CASSANDRA MAE BORTON.

DIRECTOR: JEFFREY ALAN BORTON.

PRESIDENTE: DEVON SEAN FERGUSON.

SECRETARIO: CASSANDRA MAE BORTON.

TESORERO: CASSANDRA MAE BORTON.

AGENTE RESIDENTE: LIC. GIOVANNA ANNETT AVENDAÑO VEJAS

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE OSTENTARA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD Y, EN AUSENCIA DE ESTE, LA PODRA EJERCER CUALQUIERA DE LOS DIGNATARIOS.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD SERA DE 10,000.00 DOLARES AMERICANOS DIVIDIDO EN 10,000 ACCIONES QUE PODRAN SER NOMINATIVAS O AL PORTADOR INTERCAMBIABLES LAS UNAS POR LAS OTRAS, CESIBLES, FRACCIONABLES, Y DE UN VALOR NOMINAL DE 1.00 D LAR CADA UNA.

ACCIONES: NOMINATIVAS O AL PORTADOR

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 21 DE FEBRERO DE 2024A LAS 1:12 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404475717



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 0DBD7AE5-B5F6-467E-8CFA-28ADE1B81372
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE GRACIA MORALES
FECHA: 2024.02.22 11:49:26 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 71852/2024 (0) DE FECHA 21/02/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOCAS DEL TORO CÓDIGO DE UBICACIÓN 1001, FOLIO REAL Nº 9083 (F) UBICADO EN CALLE S/N , BARRIADA S/N , CORREGIMIENTO BOCAS DEL TORO, DISTRITO BOCAS DEL TORO, PROVINCIA BOCAS DEL TORO
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 2112 m² 89 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 2112 m² 89 dm²
CON UN VALOR DE B/.1,500.00 (MIL QUINIENTOS BALBOAS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.1,500.00 (MIL QUINIENTOS BALBOAS) ADQUIRIDA EL 16 DE MAYO DE 2023.
NÚMERO DE PLANO: RB-101109614

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

KALIHIAI VILLAS, INC (RUC 531488) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE.
NO CONSTA MEJORAS INSCRITAS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 2024 11:47 A. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404475730



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 2D0DD6F4-D176-417F-970F-057E8DE90159
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

CERTIFICA

EL SUSCRITO: LIDIA ESTER DE VASQUEZ SAM, CON TITULO DE:

QUE LA FINCA 9083, TOMO (Rollo) 0, FOLIO 0

QUE LA PERSONA DE NOMBRE: KALIHUAI VILLAS .INC, CON RUC No. 978835-1-539488

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL IDAAN POR RAZON DE CONSUMO DE AGUA, PAGO DE DERECHOS DE CONEXION, REPARACIONES A CARGO DEL CONSUMIDOR, CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN RELACION CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE ACUERDO CON LA LEY No. 77 DE 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Panamá, 21 de Febrero de 2024

Válido hasta: 24-Mar-2024

Observaciones:

TRAMITE DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL / LOTE BALDIO SIN SUMINISTRO DE AGUA

NOTA: EL IDAAN EMITE LA CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO PARA LOS FINES QUE ESTABLECE NUESTRA LEGISLACIÓN (LEY 77 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2001) Y NO SE HACE RESPONSABLE POR SU USO INDEBIDO.

Firma Autorizada:

ESTE DOCUMENTO SOLO ES VÁLIDO CON LA CERTIFICACIÓN DE CAJA DEL IDAAN
Emitido Por: OMACHUCA - ONESIMO MACHUCA



PYS0000000000001217444800000000100



Copia

El Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria
Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con
cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia
autenticada de su original.

Bocas del Toro 22-02-2024

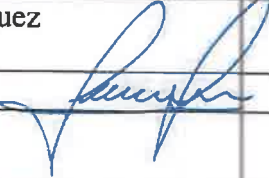
Testigos
Lidia Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera



VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DANIEL CÁCERES	(IRC-050-2002)	DEIA-ARC-075- 2021	✓		
ABEL BATISTA	(IRC-097-2008)	DEIA-ARC-078- 2021	✓		
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:					
Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "KALHIWAI VILLAS". Big Creek, corregimiento de Isla Colón, distrito y provincia de Bocas del Toro.			Categoría: I		
PROMOTOR					
Promotor: KALHIWAI VILLAS, INC.					
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA					
Nombre: DEVON SEAN FERGUSON			Pasaporte: N°561707085		
Observación:					

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	11-03-2024.

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Germán Villarreal
Firma	
Fecha de Verificación	11-03-2024.



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: Kalidibai Villas

PROMOTOR: Kalidibai Villas, INC

CATEGORÍA: CATEGORIA I

FECHA DE ENTRADA: DÍA

27

MES

Febrero

AÑO:

2024

	DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental dirigida a la directora (a) regional, firmada por la persona natural o en caso que aplique por el representante legal de la personería jurídica, notariada y en papel simple 8 ½ x 13 o 14. 1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o Departamento nombre del Edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia) número de teléfonos y dirección electrónica. 2. En caso de ser persona jurídica, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro público. 3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto de estudio. 4. La categoría del EsIA. 5. Cantidad de páginas que lo conforman. 6. Datos de los consultores del EsIA que elaboren el EsIA. 7. Persona Jurídica deberá firmar el Representante Legal de la Empresa o Sociedad.	☒	☐	
2.	Copia de cédula de identidad personal del promotor del estudio, notariada o cotejada con su original.	☒	☐	
3.	Original del estudio de impacto ambiental.	☒	☐	
4.	Copia digital del estudio de impacto ambiental (2) CD.	☒	☐	
5.	Recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según su categoría.	☒	☐	
6.	Paz y salvo expedido por el ministerio de ambiente, vigente.	☒	☐	
7.	Certificado original de existencia de la empresa promotora, expedido por el registro público (en caso de tratarse de persona jurídica), con una vigencia no mayor a tres (3) meses.	☒	☐	
8.	Certificado de registro público original de existencia de la propiedad (finca (s), terrenos, etc.), donde se desarrollará el proyecto, expedido por el registro público, con una vigencia no mayor a seis (6) meses o cualquier otro documento emitido por la ANATI que sustente la tenencia de la tierra, autorización de uso de fincas, contratos.	☒	☐	
9.	ART 25: DOCUMENTOS: Original o copia Notariada. 1. Informe de Monitoreo de aire. ☒ 2. Informe de Monitoreo de Ruido y vibraciones. ☒ 3. Prospección Arqueológica ☒	☒	☐	
10	Art. 31: 1. Certificaciones de Instituciones (IDAAN, ANATI, MINSA, otras), Plano Catastral, Certificación de uso de suelo (Código de zona) o EOT Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) ☒ 2. Licencia Provisional. 3. Otros Documentos.	☒	☐	
11	Art. 58: Verificar que los consultores estén actualizados y habilitados. El personal de apoyo la firma debe estar notariada.	☐	☐	
12	Art. 56: Si el EsIA, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos.	☐	☐	

Entregado por:

Nombre:

Daniel Cáceres

Cédula:

4-918-475

Firma:

[Firma]

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico:

[Firma]

Firma:

[Firma]

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N° 1 DE 01 DE MARZO DE 2023.

PROYECTO: “KALIHAI VILLAS”
PROMOTOR: KALIHAI VILLAS, INC.
N° DE EXPEDIENTE: IF-016B-24
FECHA DE ENTRADA: 27 de febrero de 2024
REALIZADO POR (CONSULTORES): Daniel Cáceres (IRC-050-2002); Abel Batista (IRC-097-2008).
REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): Germán Villarreal.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		

5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		

12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS HIDROELÉCTRICOS Certificación de conducencia remitida por la ASEP (copia autenticada).			x	
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).			x	
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.			x	
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.			x	

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	27 de febrero de 2024	
FECHA DE INFORME:	29 de febrero de 2024	
PROYECTO:	“KALIHIAI VILLAS”	
PROMOTOR:	KALIHIAI VILLAS, INC.	
CONSULTORES:	DANIEL CÁCERES (IRC-050-2002) ABEL BATISTA (IRC-097-2008).	
LOCALIZACIÓN:	BIG CREEK, CORREGIMIENTO DE ISLA COLÓN, DISTRITO Y PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.	

DESCRIPCIÓN: El proyecto “KALIHIAI VILLAS” consiste en la construcción de un sitio de alojamiento turístico totalmente nuevo. Para ello, se llevará a cabo la construcción de dos bungalows o cabañas, las cuales serán de dos plantas o niveles. La planta baja de cada bungalow cubrirá un área cerrada de 44.60 m², donde se establecerá una recámara con su respectivo servicio sanitario completo, sala-comedor y cocina; y un área abierta de 9.03 m², donde se establecerá una terraza y escaleras para el acceso al segundo nivel. Siendo la construcción de la planta baja de cada bungalow 53.63 m².

En tanto, la planta alta de cada bungalow contará con un área cerrada de 41.19 m², donde se establecerá una recámara con su respectivo servicio sanitario completo; y un área abierta de 12.44 m², donde se establecerá un balcón con barandales de madera. Para una superficie total de construcción similar o igual a la planta baja.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 41 de 01 de julio de 1998, Ley General del Ambiente. Por la cual se establecen los principios y normas básicas para la protección, conservación y recuperación del ambiente, promoviendo el uso sostenible de los recursos naturales e integra la gestión ambiental a los objetivos sociales y económicos.
Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, por el cual se reglamenta el Capítulo III del Título II del Texto Único de la Ley No. 41 de 01 de julio de 1998.
Ley 8 de marzo de 2015, que crea al Ministerio de Ambiente y dictan otras disposiciones.

VERIFICACIÓN DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado “KALIHIAI VILLAS”, se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 14, 25, 55 y lo señalado en los artículos 56 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023.

RECOMENDACIONES:
Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “KALIHIAI VILLAS”, promovido por el promotor **KALIHIAI VILLAS, INC.**
Elaborado por:


T C. GERMAN VILLARREAL
Jefe Encargado de la Secci n de Evaluaci n
De Impacto Ambiental


ING. DARLENYS VILLARREAL
DIRECTORA REGIONAL
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

(16)

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEÍDO DRBT-023-1103-2024

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **KALIHAIWAI VILLAS, INC.**, cuyo representante legal es el señor **DEVON SEAN FERGUSON**, de nacionalidad estadounidense, con pasaporte N° **561707085**, se propone realizar el proyecto denominado **"KALIHAIWAI VILLAS"**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 27 de febrero de 2024, el señor **DEVON SEAN FERGUSON**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, **Categoría I, denominado "KALIHAIWAI VILLAS"**, ubicado en **Big Creek, corregimiento de Isla Colón, distrito y provincia de Bocas del Toro**; elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **Daniel Cáceres y Abel Batista**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resoluciones **(IRC-050-2002) y (IRC-097-2008)**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos: 31, 56, 58 y 60, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 14, 31, 56, 58 y 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 29 de febrero de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **"KALIHAIWAI VILLAS"**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **"KALIHAIWAI VILLAS"** promovido por el promotor **KALIHAIWAI VILLAS, INC.**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de evaluación y análisis del estudio de impacto ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Decreto Ejecutivo N° 01 del 01 de marzo de 2023, Ley 08 del 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No.36 del 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los ONCE (11) días, del mes de MARZO del año, dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


ING. DARLENYS VILLARREAL
DIRECTORA REGIONAL DE BOCAS DEL TORO.

FORMATO EIA-FEA-007

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. IF-016B-24 ITI 012-24

Proyecto:	"KALIHAIWAI VILLAS".		
Categoría:	I		
Promotor:	KALIHAIWAI VILLAS, INC.		
Ubicación:	BIG CREEK, CORREGIMIENTO DE ISLA COLÓN, DISTRITO Y, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.		
Expediente No.:	IF-016B-24.		
Fecha de la inspección:	Jueves, 7 de marzo de 2024.		
Fecha del Informe:	Lunes, 11 de marzo de 2024		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Germán Villarreal	Técnico Evaluador	MiAMBIENTE-Bocas del Toro

I. OBJETIVOS:

- Evaluar la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto denominado "KALIHAIWAI VILLAS".
- Corroborar los impactos ambientales negativos generados por el proyecto en su área de influencia, y determinar si estos se encuentran dentro de los niveles bajos o leves previamente establecidos.
- Confirmar la ubicación geográfica exacta del proyecto y determinar la fase actual de ejecución en comparación con lo estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. El proyecto denominado **KALIHAIWAI VILLAS** consiste en la construcción de dos (2) bungalows o cabañas de dos niveles, un (1) edificio de dos niveles para el establecimiento de 4 habitaciones (estudio); además, la construcción de un (1) área social con una cocina con su comedor, una piscina y su plataforma de circulación. El proyecto también contempla la construcción de un área de tanque séptico, área de estacionamientos con capacidad para 9 vehículos, y veredas de acceso a todas las estructuras contempladas en el proyecto. La superficie total de construcción del proyecto será de **1,291.37 m²** aprox., a desarrollarse dentro de una finca titulada, propiedad de Promotor **KALIHAIWAI VILLAS, INC.**

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

A. Ambiente Físico:

El terreno donde se construirá el proyecto se encuentra actualmente baldío, este se encuentra ubicado en la Big Creek, Corregimiento de Isla Colón, Distrito y Provincia de Bocas del Toro. El terreno es plano en su totalidad, no se observan desniveles mayores a un metro. Durante el recorrido se observó que el suelo se encuentra cubierto de gramíneas. No se encontraron cuerpos de agua en el área.

B. Ambiente Biológico

Se observó que el terreno no se encuentra en uso actualmente. En cuanto a la fauna, no se observaron durante la inspección especies de aves, ni presencia de mamíferos dentro del área del proyecto, ya que la misma se encuentra intervenida de forma antropogénica.

IV. OBSERVACIONES:

- El proyecto no ha dado inicio a la fase de construcción.

V. IMÁGENES:

Imágenes tomadas en el sitio.

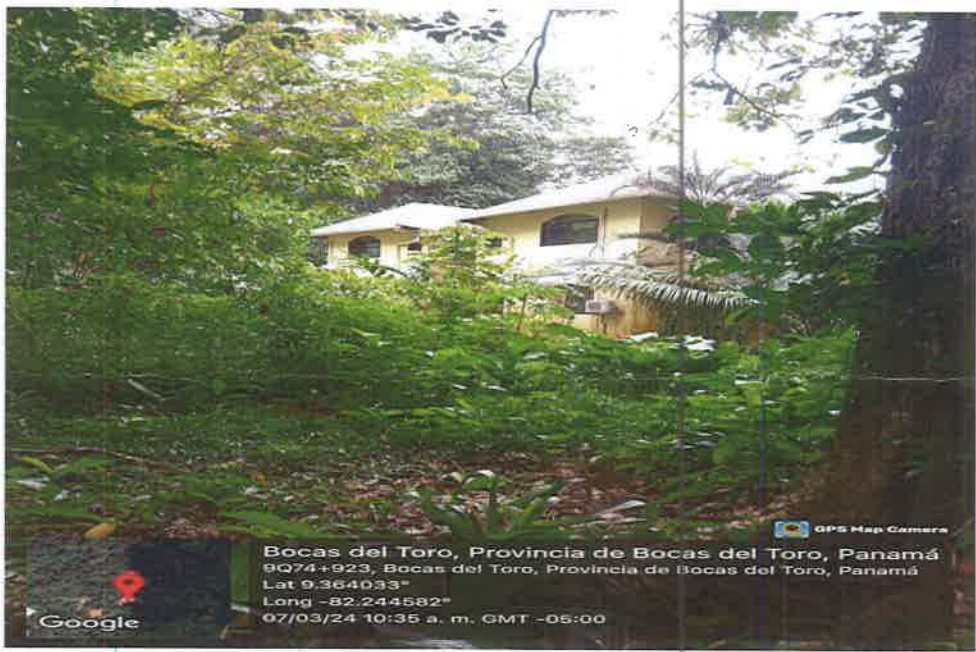


Figura 1: Línea base presente en el área del proyecto.



Figura 2 y 3: vegetación existente dentro del área del proyecto.

VI. CONCLUSIONES.

- Es consistente la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto.
- Se puede concordar con las predicciones del estudio, que los impactos ambientales negativos derivados del proyecto, se mantendrán dentro de los niveles bajos o leves.
- Se ha ratificado la ubicación geográfica exacta del proyecto y se confirma que ha culminado con la fase de construcción, coincide con lo dispuesto en el Estudio de Impacto Ambiental.

VII. RECOMENDACIONES

Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental denominado “KALIHIAI VILLAS”.

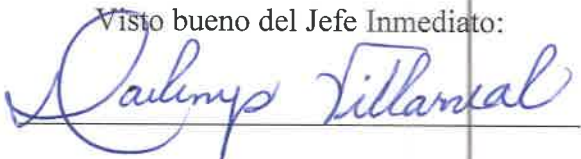
Elaborado por:





TEC. GERMÁN VILLARREAL
Técnico de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Visto bueno del Jefe Inmediato:



ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO



MINISTERIO DE
AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0155-2024

De: **Alex O. De Gracia C.**
Director de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 12 DE MARZO DE 2024

Proyecto: “KALIHIAI VILLAS”

Categoría: I

Técnico Evaluador solicitante: GERMAN VILLAREAL

Provincia: BOCAS DEL TORO

Dirección Regional de: BOCAS DEL TORO

Distrito: BOCAS DEL TORO

Corregimiento: BOCAS DEL TORO (CAB)

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 12 de marzo de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **KALIHIAI VILLAS**, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó un polígono (**2,097.78 m²**). El mismo se ubica fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, el polígono se ubica 100% en la categoría de “**Bosque latifoliado mixto secundario**”; y según la Capacidad Agrológica se ubica en el tipo **IV** (Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso o ambas cosas).

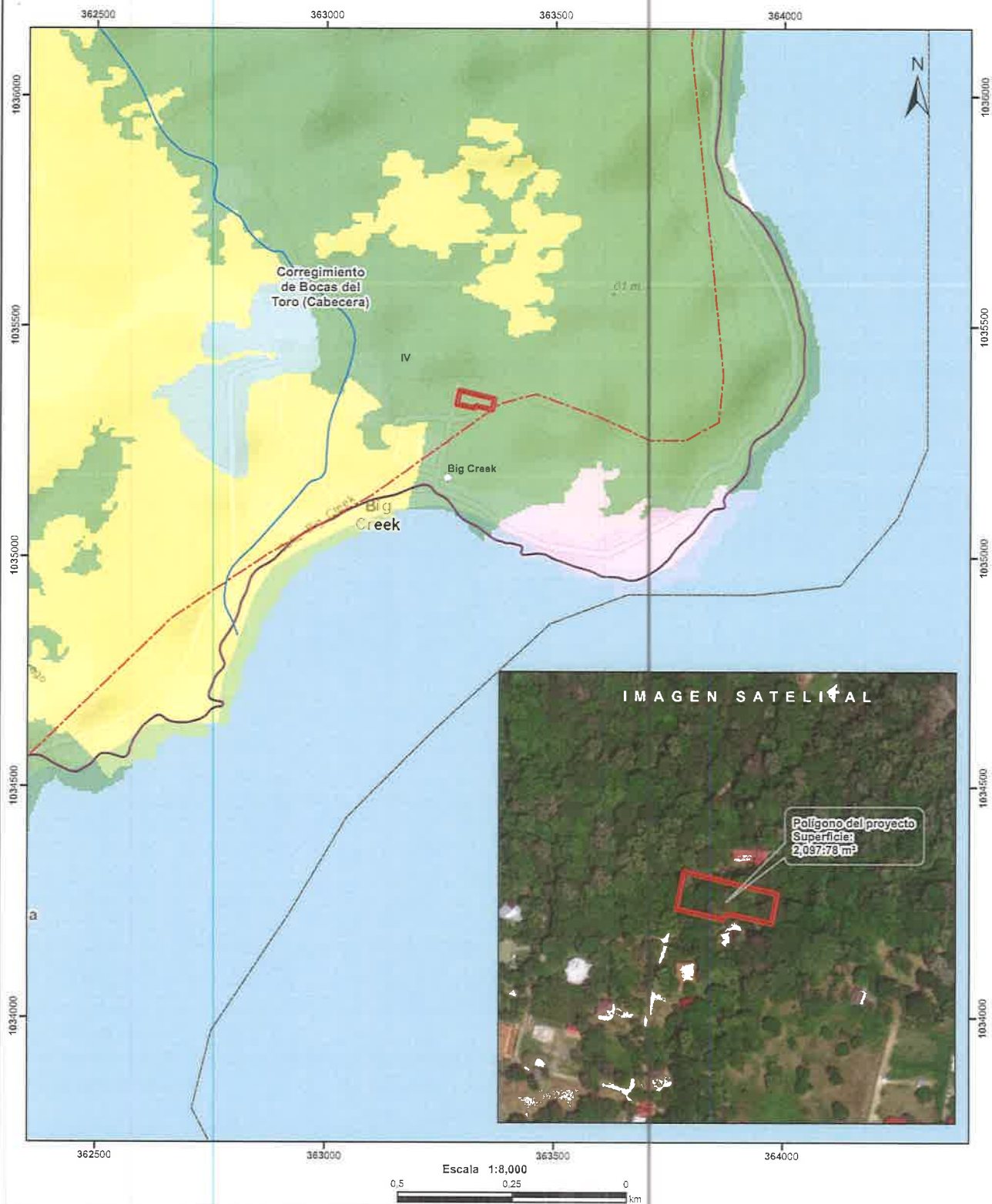
Técnico responsable: **Amarilis Yudith Tugrí**

Fecha de respuesta: 18 DE MARZO DE 2024

Adj: Mapa
aodgc/at

CC: Departamento de Geomática.

CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO (CAB), DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO
PROYECTO KALIHUWAI VILLAS



- LEYENDA**
- Lugares Poblados
 - Drenaje
 - Red Vial
 - Polígono del proyecto
 - Límite de Corregimientos
 - Límite de Capacidad Agrícola

- Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012**
- Ahorramiento rocoso y tierra desnuda
 - Bosque latifoliado mixto secundario
 - Pasto
 - Superficie de agua
 - Área poblada

Notas:

1. El polígono del proyecto se dibujó en base a las coordenadas proporcionadas.
2. El proyecto se ubica fuera de los límites del SINAP.

Capacidad Agrícola

Arable, muy severas limitaciones en la selección de plantas, requiere un manejo muy cuidadoso c. ambas cosas.

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente:
- Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Expediente: IF-016B-24

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME SECRETARIAL

FECHA: 03 de julio de 2024

DESTINATARIO: A quien concierne.

ASUNTO: Expediente Administrativo y EsIA Reasignado.

Por este medio se deja constancia que el 03 de julio de 2024 se me fue reasignado el expediente administrativo (IF-016B-24) con (27 fojas) del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), denominado: "KALIHAIWAI VILLAS", promovido por KALIHAIWAI VILLAS, INC, S.A., que se mantenía en el Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro; sin embargo, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 *"Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I"*, se procede al cumplimiento del Artículo 3 de dicho reglamento.

Observaciones:

- El Expediente Administrativo se encontraba hasta la hoja de trámite para Asesoría Legal, donde señalan que se debe revisar el proceso de evaluación de impacto ambiental del expediente IF-0016B-24 y proceder con la resolución correspondiente, sin embargo, el número de expediente señalado no estaba registrado ni en INTRANET, ni PREFASIA, por lo que se ingresó el número de expediente IF-016B-24 en ambas plataformas y se subió el EsIA.
- El Expediente Administrativo se encontraba foliado a lápiz.
- El corregimiento donde se ubica el proyecto, indicada por el promotor es en Isla Colón, sin embargo, la verificación de coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental (DIAM) señala que es en Bocas del Toro (cab).

Sin otro particular,



Alfonso Martínez

Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



17/06/2024
3:00 p.m.

DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTERESOLUCIÓN No. DM-0104-2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015. Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021. Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los trinta y uno (31) días, del mes de mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0544-2008-2024

PARA: **ELIS CORRO**
Director Regional de Bocas del Toro, encargado.

DE:

GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Solicitud de inspección técnica al proyecto

FECHA: 20 de agosto de 2024



En seguimiento a la evaluación al Estudio de Impacto, Categoría I del proyecto denominado: “**KALIHAIWAI VILLAS**”, a desarrollarse en Big Creek, **corregimiento** de Isla Colón, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **KALIHAIWAI VILLAS, INC.**, solicitamos se realice la inspección al área del proyecto con **personal** de las sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, para que se verifique la afectación a la zona, además de verificar que las obras de construcción no se han realizado, tomando en **cuenta** que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en proceso de evaluación desde el 2024.

Una vez realizada la inspección, agradecemos remitir los informes de la Dirección Regional de Bocas del Toro.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted nos pueda **brindar** para que la inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para **realizar** la misma.

No. de expediente: IF-016B-24

Para cualquier información comunicarse al teléfono 500-0838.

GPS/IR/am



Elizabeth
20/8/24

DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Changuinola, 23 de septiembre de 2024.DRBT-874 -24.

Licenciada.

Graciela Palacios

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE

E. S. D.

Licda. Palacios:

En atención al memorando **DEEIA-0544-2008-2024**, se envía el informe de campo No. **056-2024**, del estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto titulado: “**KALIHIWAI VILLAS**”, a desarrollarse en isla colón, corregimiento de Bocas del Toro distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **HALIHIWAI VILLAS, INC.**

Sin otro particular.

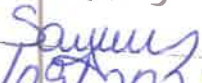
Atentamente.


Ing. Arelys Cotes

Directora Regional de Bocas del Toro

MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO


REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO
DE AMBIENTE
DIRECCION REGIONAL
DE BOCAS DEL TORO

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	26/09/2024
Hora:	11:04 pm

AC/ya

C.C. Archivo

Informe técnico de inspección al sitio de desarrollo del proyecto
Informe No. 056-24

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	"KALIHAIWAI VILLAS"
Promotor:	KALIHAIWAI VILLAS, INC.
Ubicación del proyecto:	BIG CREEK EN ISLA COLON, CORREGIMIENTO DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE BOCAS DEL TORO, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.
Fecha de la inspección:	9 de septiembre de 2024.
Fecha del informe:	18 de septiembre de 2024.
Participantes en la Inspección:	Génesis Montenegro (Técnico de MiAMBIENTE de Bocas del Toro) Germán Villarreal Fuentes (Técnico de MiAMBIENTE de Bocas del Toro).

II. OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Los objetivos propuestos están alineados con las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

- Evaluar la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto.
- Corroborar los impactos ambientales negativos generados por el proyecto en su área de influencia, y determinar si estos se encuentran dentro de los niveles bajos o leves previamente establecidos.
- Confirmar la ubicación geográfica exacta del proyecto y determinar la fase actual de ejecución en comparación con lo estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado KALIHAIWAI VILLAS consiste en la construcción de dos (2) bungalows o cabañas de dos niveles, un (1) edificio de dos niveles para el establecimiento de 4 habitaciones (estudio); además, la construcción de un (1) área social con una cocina con su comedor, una piscina y su plataforma de circulación. El proyecto también contempla la construcción de un área de tanque séptico, área de estacionamientos con capacidad para 9 vehículos, y veredas de acceso a todas las estructuras contempladas en el proyecto. La superficie total de construcción del proyecto será de 1,291.37 m² aprox., a desarrollarse dentro de una finca titulada, propiedad de Promotor KALIHAIWAI VILLAS, INC.

Ubicación: Big Creek en Isla Colón, corregimiento de Bocas del Toro, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro.

Propiedad: Finca o Inmueble con Código de Ubicación número 1001, Folio Real N° 9083 (F), la cual cuenta con una superficie de 2,112.89 m², del Registro Público de Panamá.

Monto de inversión: B/. 207,600.00 (doscientos siete mil seiscientos balboas).

METODOLOGÍA DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

Se realizó dos inspecciones al proyecto, la primera fue realizada el 7 de marzo de 2024 en horas de la mañana, con participación del consultor en representación del promotor.

La segunda inspección se realizó el 9 de septiembre de 2024, en compañía de la Ingeniera Genesis Montenegro de la sección de EsIA, a las 3:00 pm, se procedió a verificar en el área del proyecto las características físicas y las características biológicas del sitio, además se verificará la ubicación exacta de construcción con GPS, y si la misma ha iniciado o no.

IV. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA

5.1. Descripción del recorrido durante la inspección.

El acceso al sitio fue en la carretera vía Playa Boca del Drago, Isla Colón, en una salida que se encuentra a mano izquierda, a orilla de la carretera principal, por un camino de material selecto, el proyecto se ubicará en Isla Colón, es un lugar apartado, el terreno o área sigue igual que la primera inspección, (se nota que lo mantienen limpio), de igual manera los árboles dispersos no han sido talados, no existe evidencia de ningún inicio de construcción (Fotografía N°1 y 2).

5.2. Identificación de los componentes ambientales observados.

Se observó que en partes la topografía es plana sin inclinación y se identificaron en el área árboles de distintas especies (Ver imagen No. 3), no se identificaron especies de animales, la inspección fue aproximadamente de unos 15 minutos ya el área es pequeña, se pudo visualizar que se mantiene limpia, sin pastizales altos, y con árboles dispersos.

Es evidente que en el sitio donde se desarrollará el Proyecto, ha sido intervenida por actividades antropogénicas.

5.3. Observaciones durante la inspección

- El sitio se mantiene limpio de maleza alta. (Ver imagen No. 1).
- El acceso al sitio fue en la carretera vía Playa Boca del Drago, Isla Colón, en una salida que se encuentra a mano izquierda, a orilla de la carretera principal, por un camino de material selecto. (Ver imagen No. 2).
- Se observó que no han iniciado labores de construcción. (Ver imagen No. 2).
- Se observó en el sitio existe una tapia sin conexión eléctrica. (Ver imagen No. 3).

V. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

Imagen No. 1. Vista del Ambiente Físico, donde se desarrollará el Proyecto, no se ha iniciado construcción.



Imagen No. 2. Entrada al área.



Imagen No.3. Vista de la tapia existente.



VI. CONCLUSIONES

- Es consistente la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto.
- Se puede concordar con las predicciones del estudio, que los impactos ambientales negativos derivados del proyecto, se mantendrán dentro de los niveles bajos o leves.
- Se ha ratificado la ubicación geográfica exacta del proyecto y se confirma que no ha iniciado con la fase de ejecución, coincide con lo dispuesto en el Estudio de Impacto Ambiental.

Informe elaborado por.



Técnico Germán Villarreal F.
Jefe de la Agencia de Isla Colón.

Revisado por;



Ing. Yoaris Aparicio
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto Ambiental.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOARIS M. APARICIO G.
INGENIERO
FORESTAL
IDONEIDAD: 5.586-07 *

Visto bueno del jefe inmediato:



Ing. Arelys Cotes
Directora Regional de Bocas del Toro
MIAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

AC/gv/ya